

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Boletín respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1892)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción, ..... 0'50 ptas.  
Id. particulares, id. id. id. .... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos

### Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso X. II (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ministerio de la Gobernación

#### EXPOSICIÓN

Señor: los inválidos de la última campaña de Melilla, por noble impulso de gratitud, queriendo dar testimonio del reconocimiento que sentían hacia S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, proclamando los actos de caridad con que la Augusta Señora había acudido al socorro, auxilio y consuelo de cuantos combatieron por la Patria y de sus familias abandonadas, se dirigieron al gobernador civil de Madrid, en súplica de que se le concediera como recompensa de merecimientos tan relevantes, la cruz de Beneficencia.

Esa petición en que se hermanaron el agradecimiento y la justicia solicitando un testimonio de gratitud para la egregia persona, que supo con feliz iniciativa llevar al ánimo de los que combatían la tranquilidad por la suerte de sus familias y al propio tiempo hace llegar al seno de éstos, á más de auxilios materiales, desvelos solícitos consoladores, siguió los trámites y se acomodó á los requisitos establecidos por la legislación entonces vigente y hoy derogada, á la cual debían ajustarse tales propuestas.

Pero, publicado y ya en vigor el Real decreto de 28 de Julio último, que abre moldes más amplios para la recompensa de los grandes servicios y nobles ejemplos de caridad y sentimientos humanitarios, ha entendido el Gobierno, como también lo creyó el fiscal instructor y censor de las actuaciones en que se acreditaren la realidad y la importancia de los hechos, que debía elevar á la aproba-

ción de V. M. aquella propuesta que, conferne á los artículos 6.º y 8.º del Real decreto antes citado, es el reconocimiento debido á la distinción extraordinaria en la práctica de la caridad, cuando en ella se muestran iniciativas felices y acción constante para organizar socorros que respondan á grandes necesidades, venciendo las dificultades que supone el remedio de magnos infortunios.

Han venido, pues, á coincidir la petición de los favorecidos y el acuerdo del Gobierno, los preceptos rígidos y estrechos de la legislación anterior, las disposiciones más amplias del derecho novísimo, la garantía de actuaciones que aquilatan el esfuerzo y la virtud y el acuerdo solemne que, sin otros trámites, proclaman la bondad de los hechos notorios y relevantes, y en esas concordancia de preceptos combinación de requisitos y asociación de iniciativas, está la mejor proclamación de la justicia y el reconocimiento de la recompensa.

Inspirándose en las consideraciones expuestas y de acuerdo con el Consejo de ministros, el que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. siguiente Real decreto.

Señor: A. L. R. P. de V. M., Fernando Merino.

#### REAL DECRETO

De acuerdo con mi Consejo de ministros y á propuesta del de Gobernación, Vengo en conceder á mi muy amada Esposa S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, la Gran cruz de la Orden civil de Beneficencia con distintivo blanco, como recompensa á sus iniciativas y actos de caridad en la organización de socorros para los combatientes del Ejército de operaciones en Africa y sus familias.

Dado en San Sebastián á 26 de Agosto de 1910.—Alfonso.

El ministro de la Gobernación, Fernando Merino.

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Consejo superior de emigración, en su Sesión primera, acordó por unanimidad proponer al Gobierno que con toda urgencia disponga la prohibición temporal de la emigración al Brasil con billete gratuito, fundándose para ello en razones cuya gravedad es manifiesta.

Los informes oficiales demuestran, sin

dejar lugar á duda, que la situación de los emigrantes españoles en el Brasil es verdaderamente lastimosa. Las condiciones del clima los hacen víctimas de enfermedades, como las pulmonías, la anquilomiasis y el terrible tracoma, enfermedades que si son de difícil curación en todos los casos, lo son mucho más cuando aquellos que las padecen ó no tienen asistencia médica ó no pueden cumplir las prescripciones facultativas, por exigirles gastos muy superiores á los recursos económicos de que disponen, pues según las noticias referidas, la visita de un médico en muchas de las haciendas del Brasil no cuesta menos de 100 ó 120 pesetas, y aún ocurre muchas veces que el facultativo no puede acudir á donde se reclaman sus servicios, por la gran distancia que tiene que recorrer.

Per otra parte, los contratos que los inmigrantes suelen celebrar en las Hospederías con los representantes de las haciendas, carecen con frecuencia de las garantías necesarias para asegurar su cumplimiento, y no son obstáculo para que nuestros compatriotas sean víctimas en el país de dolorosas vejaciones, tales como la de no pagarles en dinero el producto de su trabajo, sino en vales que no pueden utilizar más que en el almacén de la hacienda, y solamente por la cantidad indispensable para la adquisición de habichuelas, arroz y manteca que juntamente con el café, constituyen la parte principal, y á veces única de su alimentación. Los informes mencionados hacen constar que en algunas haciendas transcurren hasta siete meses sin que se les dé siquiera aquellos vales, y agregan que cuando obligados por la necesidad intentan huir, aun á trueque de perder lo ganado y los pocos ensares que posean, no pueden conseguirlo por efecto de la vigilancia estrecha ejercida por los llamados capangas, especie de centinelas al servicio de los administradores, y cuya misión consiste en impedir, incluso por la fuerza, la fuga de los colonos. Consta, asimismo, de los datos que obran en el Consejo, que en las haciendas en las que se permite al emigrado sembrar el maíz por su cuenta, se le obliga á venderlo á los dueños de aquéllas por el precio que éstos determinan, sin que se haga jamás el pago en dinero, sino simplemente acreditando el importe en la libreta del colono. Si á todo esto se agrega que es fre-

cuentísima la imposición de multas por cualquier motivo, dependiendo su cuantía del arbitrio del administrador; que las casas que se da á los colonos tienen una sola habitación, y están en su mayoría construídas con estacas clavadas en la tierra y entrelazadas con cañas cubiertas de barro; que las enfermerías dejan mucho que desear en su funcionamiento; que á los colonos no les es fácil acudir á los Tribunales de Justicia para hacer valer sus derechos; que el terreno destinado á los núcleos coloniales es generalmente áspero y de mala calidad, hasta el punto de que no permite la labor del arado, que tiene que ser sustituida por la oava, y el trato que en las haciendas se da á la familia de los inmigrantes es á veces tan duro que el 98 por 100 de ellos volvería, si pudiesen, á la patria que dejaron, se comprenderá fácilmente el indiscutible fundamento de la propuesta hecha por el Consejo Superior de Emigración.

Limitase esta propuesta á prohibir la emigración con billete gratuito, que es, sin duda alguna, la más peligrosa, pues como es sabido esta clase de emigración, cuya causa se halla en la necesidad de poblar aquellas tierras, tiende á que los emigrantes que salgan de su patria renuncien á ella para siempre y se establezcan definitivamente en el país de destino. Por eso los contratos no se hacen por individuos, sino por familias, las cuales, halagadas por lo gratuito del pasaje y por las promesas de bienestar y prosperidad que no siempre se cumplen, decídense á abandonar el suelo natal, vendiendo sus propiedades y ajuares, y disminuyéndose de este modo las probabilidades del regreso.

Conviene observar, por último, que no es una novedad la prohibición de que se trata, pues convencidos de los graves peligros que encierra, son varios los países extranjeros que se han determinado á establecerla; tal ha acontecido en Holanda, en Alemania y en Italia, siendo de notar que el ejemplo de esta última nación prohibiendo la emigración gratuita al Brasil, por virtud del decreto Prinetti, es muy digno de tenerse en cuenta por las analogías que presentan las emigraciones italiana y española, no debiendo tampoco pasar inadvertido el hecho de que Portugal, que, á causa de la comunidad de origen, parece natural que siguie-

se siendo, como lo fué anteriormente fuente de una considerable corriente emigratoria á aquellas tierras, la haya encauzado hace ya muchos años en distinta dirección.

En vista de lo expuesto, el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 25 de Agosto de 1910.—Señor: A. L. R. P. de V. M. Fernando Merino.

#### REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de 21 de Diciembre de 1907,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este Decreto, y hasta nueva orden, queda prohibida la emigración de los españoles al Brasil con billete gratuito.

En su virtud, las Compañías navieras autorizadas para el transporte de emigrantes no podrán desde esta fecha celebrar contrato alguno para el transporte gratuito de emigrantes españoles á aquel país, ni los consignatarios expedir billetes en dichas condiciones.

Art. 2.º Los que contravinieren lo dispuesto en el artículo anterior, serán castigados con arreglo á lo prescrito en los capítulos VI de dicha ley y VII del Reglamento para su ejecución.

Art. 3.º Las autoridades gubernativas, las Juntas locales de Emigración y especialmente por el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Dado en San Sebastián á 23 de Agosto de 1910.—Alfonso.—El ministro de la Gobernación, Federico Merino.

#### Ministerio de Hacienda

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cese V. I. en el despacho de los asuntos de este Ministerio, que le fué conferido por Real orden de fecha 22 del actual, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

De la de S. M. lo participo á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Agosto de 1910.

Cebián.

Sr. D. Antonio Martínez Tudela, representante del Estado en arrendamiento de tabacos.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos de la capital y el alquiler de las cuatro mil sillas y sillones propiedad de la Villa hasta el 31 de Diciembre de 1913, el excelentísimo señor alcalde, por su decreto fecha 26 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo de 22.000 pesetas anuales, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la *Gaceta de Madrid* y en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 30 de Diciembre de 1909 y 2 de Julio de 1910 y 31 de Diciembre de 1909 y 2 de Julio de 1910, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día seis de Octubre próximo venidero, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número cinco, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintinueve de Agosto de mil novecientos diez.

P. A. del señor secretario,  
El oficial mayor,  
Eduardo Vela.

(E.—342.)

Don Eduardo González Heyes, teniente de alcalde del distrito del Hospicio de esta corte.

Hago saber: que hace catorce años próximamente desapareció de su domicilio Rafael Gálvez Repulle, casado con Tomasa Sanz de Diego, sin que hasta la fecha se sepa su paradero, á fin de que si alguna persona le supiere le ponga en conocimiento de mi autoridad.

Señas: edad, 49 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, color blanco, sargento retirado del Ejército.

#### EL PARDO

Con arreglo á lo ordenado por el artículo 146 de la vigente ley municipal, el presupuesto ordinario de gastos de este Municipio para el año de 1911, se halla en la secretaría á disposición del público para su examen y con objeto de oír reclamaciones.

El Pardo, veintiocho de Agosto de mil novecientos diez.

El alcalde,

Regelio Garriguez.

#### SAN LORENZO

##### Extracto

de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Julio del año 1910.

Día 1.º

Sesión ordinaria.—2.ª convocatoria

Se aprobó la anterior.

La Corporación acordó conceder al señor Feltrer y Muntión la certificación solicitada, para en su consecuencia poder hacer la inscripción definitiva de la finca sita en las parcelas de su propiedad en el terreno «Plaza de Toros» teniendo en cuenta el informe del señor comisario de Obras.

Seguidamente la Corporación municipal acordó conceder al maestro de obras D. Ramón Bendito, previa lectura de una instancia de dicho señor, licencia para poder construir un Hotel de nueva planta en el terreno denominado «El Plantel». Fué aprobado el presupuesto de obras que es de necesidad realizar en el Hospital municipal.

Igualmente se aprobó sea instalada la feria de San Lorenzo en la plaza de la Constitución, de conformidad y según se acordó en acta de la sesión celebrada el día 12 de Julio del año último.

Fué acordado por la Corporación nombrar en Comisión compuesta del señor Santos y teniente alcalde Sr. Mateos,

para gestionar teque la banda de música de los Colegios de Carabineros durante los días festivos de la temporada de verano en el paseo de Los Terreros, aumentando la cantidad con que se la subvenciona por los festejos de San Lorenzo.

La Corporación acordó conceder á don José Peláez Alvarez y D. Severiano Serrano, la parcela de terreno que solicitan de sobrante de vía pública, y que para autorizar la escritura se nombra á los señores alcalde y regidor síndico.

Día 8

Sesión ordinaria.—2.ª convocatoria

Se aprobó la anterior.

La Corporación acordó conceder un socorro de 50 pesetas para tomar aguas medicinales á cada uno de los vecinos pobres Angela Aparicio y Agustín Esteban.

Se acordó per unanimidad se proceda al arreglo del paseo de Los Terreros.

Habiéndose presentado en tal momento el delegado especial del señor gobernador civil de la provincia entregando oficio acreditativo de su digno cargo, y reanudada la sesión con asistencia de los señores Pascual y Arribas, la Corporación quedó enterada del mencionado oficio y acordando se preste al señor delegado los auxilios que reclame.

Por invitación del Sr. Carriles Dalgado que se menciona fueron examinados los libros de Contabilidad y Propiedad del Municipio, verificándose con arreglo á presencia del mismo señor y concejales, extendiéndose acta por separado autorizada por Sr. Dalgado y funcionarios correspondientes.

Día 13.—Sesión ordinaria

Se aprobó la anterior.

Igualmente previa lectura, fué aprobado el extracto de sesiones verificadas por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, y que se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

La Corporación acordó incluir en la lista de beneficencia para asistencia facultativa de médicos y medicinas, á los vecinos pobres Luis del Barrio, Lorenzo Herdangómez é Ignacia Muñoz.

Se acordó se adquirieran 40 ó 50 metros de manga para la bomba de incendios del Municipio.

Fué acordado autorizar al señor comisario de la banda municipal para contratar dos músicos para la misma, en vista de haber fracasado las gestiones hechas con la banda de Carabineros para dar conciertos en los «Terreros».

La Corporación acordó se instruya expediente en averiguación de los hechos que denuncia en sesión el concejal señor Llorente por referencias, contra el rematante de Pesas y Medidas.

Seguidamente se acordó que como todos los años en esta época se prohíba la circulación de carruajes y caballerías en la calle de Florida Blanca, en la parte convertida en paseo.

Día 22

Sesión ordinaria. (Segunda convocatoria)

Fué aprobada la anterior.

La Corporación quedó enterada de un oficio en que el señor alcalde D. Nicolás Serrano participa su ausencia á Madrid con el secretario del Ayuntamiento, por motivos justificados.

Por la Corporación fué acordado quedara sobre la mesa para la sesión inme-

diata el expediente de transferencia de crédito y distribución de fondos para el mes de Agosto próximo.

El concejal Sr. Fernández interesó de los demás señores concejales que cualquier asunto que se les denunciara y fuere de la competencia de un señor comisario, se dignaran ponerle en conocimiento del mismo para que éste pudiera evitar ó corregir á tiempo el hecho denunciado, y en todo caso ponerle en conocimiento de la Corporación por si fuere objeto de expediente.

La Corporación quedó en un todo conforme con lo expuesto por el Sr. Fernández.

San Lorenzo, 29 de Agosto de 1910.—El alcalde, Nicolás Serrano.—El secretario, Remigio Fanez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

### INCLUSA

D. Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo seguido á solicitud de D. Gregorio de Lara y Arnáiz contra la viuda é hijos y herederos de don Santos Rodríguez Barba y García, sobre pago de pesetas, se anuncia segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la venta en pública subasta de: Una casa situada en el pueblo de Villaviciosa de Odón y su calle de las Eras, número veintiocho, compuesta de piso bajo y principal, con varias habitaciones y dependencias; tiene una superficie de mil noventa y cinco pies; ha sido tasada en la suma de tres mil setecientos cincuenta pesetas, y sale á la venta en la de dos mil ochocientos doce pesetas y cincuenta céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar solamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Setiembre próximo á las dos de la tarde, y se tendrá presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las des terceras partes de dicho tipo de venta: que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del juzgado la cantidad de doscientos ochenta y dos pesetas en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito á los fines que previene la ley; y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la escribanía del que refrenda, para que pueden examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á dieciocho de Agosto de mil novecientos diez.

R. García Vázquez

Anto mí,  
Juan Martos.

(A.—331.)

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en esta Corte para el próximo año de 1911, en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia territorial el día 30 de Julio de 1910.

(CONTINUACIÓN)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCU PACIÓN	DOMICILIO
202	Don Daniel Mediodía Herranz.....	34	Industrial.....	Concepción Jerónima, 28.
203	» Eduardo Sanda Orespo.....	49	Cómerciante.....	Idem, 23.
204	» Lorenzo López Domínguez.....	57	»	Paz, 23.
205	» Rafael Noguera Llopis.....	37	Industrial.....	Idem, 1.
206	» Carlos Sánchez Santos.....	47	Comerciante.....	Concepción Jerónima, 13.
207	» Gabriel Piñeiro González.....	41	Industrial.....	Luna, 38.
208	» Simón Borregón Llorente.....	51	Idem.....	Idem, 33.
209	» José Montes Campos.....	40	Idem.....	Andrés Borrego, 2.
210	» Francisco Fernández Calvo.....	34	»	Idem, 12 y 14.
211	» José Acero Conejo.....	38	Industrial.....	Luna, 19.
212	» Mannel del Río Herrero.....	57	Empleado.....	Ballesta, 13.
213	» Javier Vázquez Martín.....	56	Industrial.....	Idem, 3.
214	» Francisco Meniguez Frutos.....	57	Comerciante.....	Fuencarral, 7.
215	» Mariano Carbajal Díez.....	44	Idem.....	Jacometrezo, 44.
216	» Juan Mayoral del Hierro.....	47	Industrial.....	Idem, 1.
217	» Juan Martín Gutiérrez.....	39	Camarero.....	Fuencarral, 23.
218	» Ventura Navas Benito.....	58	Pianista.....	Idem, 27.
219	» Antonio Nieto Varadoel.....	41	Industrial.....	Horno de la Mata, 17.
220	» Mariano Revuelta López.....	47	Idem.....	Silva, 32.
221	» Prudencio Hernando Hernando.....	42	Comerciante.....	Idem, 36.
222	» Manuel Santiago Tulero.....	50	Industrial.....	Preciados, 52.
223	» Eleuterio Garrido.....	44	Idem.....	Silva, 16.
224	» Juan Domingo Sánchez.....	55	Idem.....	Bordaños, 3.
225	» Benito García Cuevas.....	42	Comerciante.....	Trujillos, 7.
226	» Pio Junquera Prieto.....	45	Industrial.....	Atocha, 137.
227	» Pedro Bermejo García.....	33	Jornalero.....	Alameda, 4.
228	» Damián Alonso Corezo.....	42	Industrial.....	Moratín, 42.
229	» Pedro Cerdán Ballester.....	35	Taquígrafo.....	Travesía Fúcar, 5.
230	» Carlos Iglesias Fernández.....	30	Industrial.....	Paseo del Prado, 38.
231	» Isidoro Roman Callejo.....	57	Propietario.....	San Pedro, 16.
232	» Antonio Lopez Arias.....	50	Industrial.....	Idem, 18.
233	» Cristino del Prado Bahera.....	57	Lotero.....	Plaza del Angel, 9.
234	» Idefonso Ramos Calleja.....	32	Industrial.....	Plaza Antón Martín, 42.
235	» José García Alonso.....	45	Ebanista.....	Idem, 49.
236	» Fermín González Dupuy.....	52	Fumista.....	Atocha, 63.
237	» Felipe Sanz Pérez.....	61	Comerciante.....	Idem, 22.
238	» Casimiro Ortíz Goyri.....	55	Idem.....	arretas, 43.
239	» Rogelio Deleito Giménez.....	39	Industrial.....	Huerta, 7.
240	» Leandro Crespo Bujanela.....	54	Carpintero.....	Idem, 26.
241	» Gregorio García García.....	37	Idem.....	León, 38.
242	» Antonio Garay López.....	35	Comerciante.....	Idem, 38.
243	» Basilio Gutiérrez Ligas.....	49	Idem.....	Plaza Matute, 5.
244	» Dionisio Arcón Tribaldos.....	38	Industrial.....	San Sebastián, 2.
245	» Antonio Arias Delgado.....	49	Zapatero.....	Cervantes, 18.
246	» Román Ruiz López.....	42	Cerrajero.....	Infante, 8.
247	» José Zaragoza Ferre.....	55	Carpintero.....	Lope de Vega 17 y 19.
248	» Emilio Núñez González.....	50	Empleado.....	San Agustín, 30 duplicado.
249	» Galo Heras Toribio.....	34	Industrial.....	Arlabán, 10.
250	» Antonio Morillo Sánchez.....	50	Comerciante.....	Los Madrazo, 8.
251	» Alvaro Caballero Martínez.....	33	Industrial.....	Marqués de Cubas, 15.
252	» Julián Pérez Nieto.....	49	Empleado.....	Salón del Prado, 2.
253	» Marcos Sanz Plaza.....	42	Idem.....	Idem, 2.
254	» Benito Feijóo Alvarez.....	57	Comerciante.....	Caridad, 28.
255	» José Diego García.....	50	Industrial.....	Juan de Urbietta, 2.
256	» Isidoro Ayuso Carbajosa.....	39	Comerciante.....	Pacífico, 15.
257	» Antonio Agobar Lujar.....	52	Barbero.....	Idem, 71.
258	» Ricardo Palomero López.....	33	Conserje.....	Alealá, 86 ó 72.
259	» Andrés Navarro Cañizares.....	54	Industrial.....	Idem, 118.
260	» Domingo Parrondo Nilo.....	36	Idem.....	Idem, 130.
261	» Francisco Hernando Sancho.....	35	Empleado.....	Hernán Cortés, 15.
262	» Juan Fernández Suárez.....	41	Industrial.....	Hermosilla, 59.
263	» Gregorio Fernández Iglesias.....	40	Empleado.....	O'Donnell, 2.
264	» Antonio Pérez Chacón.....	50	Cerrajero.....	Plaza de las Cortes, 8.
265	» José Giménez Castellanos.....	38	Dentista.....	Idem, 29.
266	» Plácido Mínguez de Pedro.....	38	Industrial.....	Gato, 5.
267	» Gaspar Rivas López.....	47	Empleado.....	Núñez de Arce, 3.
268	» Cándido Selana Pipó.....	35	Comercio.....	Príncipe, 9.
269	» Carlos Sanz Olieta.....	35	Idem.....	Plaza Principe Alfonso, 1.
270	» Ricardo Aramburu Gómez.....	36	Idem.....	Santa Catalina, 5.
271	» Juan Gil Miguel.....	40	Industrial.....	Alealá, 66.
272	» Alfonso Díaz Mora.....	43	Portero.....	Paseo Atocha, 1 y 3.
273	» Vidal Fernández.....	33	Industrial.....	Idem, 23.
274	» Manuel del Palacio Alonso.....	53	Tablajero.....	Juan de Mena, 21.
275	» Francisco Navarro López.....	49	Vidriero.....	Amor de Dios, 3.
276	» Esteban López Seoza.....	54	Comerciante.....	Atocha, 131.
277	» Miguel Garrido Leonarte.....	35	Administrador.....	Idem, 147.
278	» Pedro Sierra Cavaredo.....	35	Comerciante.....	Moratín, 43.
279	» Ignacio Castillo Correlado.....	56	Industrial.....	Travesía Fúcar, 14.
280	» Miguel Guin Co tés.....	53	Farmacéutico.....	Atocha, 35.
281	» Martín Carboneras Villena.....	48	Industrial.....	Plaza del Angel, 19.
282	» Julián Tordesillas de Lara.....	48	Pintor.....	Idem, 10.
283	» Abelardo Flores Aquino.....	41	Industrial.....	San Pedro, 5.
284	» Joaquín Cadaval Muñoz.....	38	Empleado.....	Gobernador, 31.
285	» Angel Mercader García.....	51	Idem.....	San Pedro, 9.
286	» Hilario Puerto García.....	37	Industrial.....	León, 30.
287	» Indalecio Cortés Maude.....	38	Comerciante.....	Huertas, 10.
288	» José Sánchez Cano.....	40	Idem.....	Cañizares, 1.
289	» Mariano Jiménez Ortiz.....	40	Idem.....	Atocha, 24.
290	» Tomás Ortiz Izquierdo.....	31	Industrial.....	Idem, 55.
291	» Miguel Ureña Díaz.....	47	Sillero.....	Magdalena, 7.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OCUPACIÓN	DOMICILIO
292	Don Luis Friar López.....	32	Comerciante.....	Príncipe, 41
293	> Justo Luna Balbuena.....	44	Encuadernador.....	Cervantes, 13.
294	> Paulino Alvarez Vázquez.....	39	Industrial.....	Huertas, 33.
295	> Jesús Pardo Priego.....	31	Empleado.....	León, 8.
296	> Ildefonso Rodríguez Pérez.....	34	Comerciante.....	Lope de Vega, 6.
297	> José Parrondo Redueldo.....	46	Industrial.....	San Agustín, 16.
298	> Jacinto Huete Pinto.....	35	Comerciante.....	Los Madrazo, 1.
299	> Modesto García González.....	57	Idem.....	Marqués de Cubas, 3.
300	> José Fernández Mayor.....	50	Joyer.....	N. María Rivero, 10
301	> Mariano Cano Salomé.....	43	Empleado.....	Salón del Prado, 2.
302	> Isidoro Cortés ánovas.....	49	Obrero.....	Caridad 8.
303	> Leoncio Gómez Ibáñez.....	34	Jornalero.....	Pacífico, 31.
304	> Eleuterio Soria Orozo.....	37	Industrial.....	Idem 43.
305	> Lorenzo Cid Arangocillo.....	54	Empleado.....	Reina Cristina, 24.
306	> Camilo González Ponte.....	40	Idem.....	Alcalá, 116.
307	> León Díaz Rozas.....	40	Comerciante.....	Idem, 160.
308	> Antonio Santos Arroyo.....	40	Empleado.....	Hernán Cortés, 15.
309	> Joaquín Chacón Pérez.....	56	Portero.....	Hospital de San Juan de Dios.
310	> Jacinto Francés Sucambra.....	41		Cruz, 3
311	> Luis Villegas Martínez.....	34	Gnarnicionero.....	Echegaray, 12.
312	> José Merino Castro.....	42	Sillero.....	Manuel Fernández Gómez, 5.
313	> Félix Guidoro.....	57	Industrial.....	Prado, 1.
314	> Pedro Puchaldón Mínguez.....	56	Empleado.....	Alfonso XII, 52.
315	> Manuel Rodríguez Menéndez.....	34	Industrial.....	Alarcón, 7.
316	> Manuel Vilches Ramón.....	38	Comerciante.....	Príncipe 19 y 21.
317	> Manuel Ruiz Balagner.....	41	Industrial.....	Prado 9
318	> Ceferino Palencia Alvarez.....	49	Autor dramático.....	Carrera San Jerónimo, 34.
319	> Veremundo Pastor García.....	30	Comerciante.....	Paseo de Atocha, 15.
320	> Juan Esteban Olalla.....	36	Idem.....	Felipe IV, 4.
321	> Felipe Alvarez Díaz.....	38	Idem.....	to ha, 78.
322	> Manuel Fernández Catalán.....	44	Industrial.....	Idem, 145.
323	> Antonio Rivera Alonso.....	37	Idem.....	Jesús, 5 y 7
324	> Ramón García Díaz.....	47	Dependiente.....	Travesía Fúcar, 5.
325	> Juan Ampudia Calero.....	36	Lotero.....	Paseo del Prado, 38.
326	> Rafael Menéndez Segueiro.....	35	Tintorero.....	San Pedro, 18.
327	> Eduardo Pérez Martínez.....	48	Relojero.....	Atocha, 25.
328	> José María Pérez.....	34	Comerciante.....	Idem, 61.
329	> Ricardo Román Villegas.....	47	Tablaj-ro.....	Idem, 42.
330	> Fernando Lamadius.....	39	Comerciante.....	Cañizares 14.
331	> Juan de Dios Cantalejo.....	34	Industrial.....	Huertas, 20.
332	> Tiburcio Urgoiti Galarreta.....	54	Comerciante.....	Cañizares, 20.
333	> Norberto Garzón García.....	33	Peluquero.....	Magdalena, 9.
334	> José Sena Casanovas.....	52	Comerciante.....	Idem, 21.
335	> Lope Melgar Romo.....	35	Idem.....	Relatores, 11.
336	> Félix Sanz García.....	38	Industrial.....	Huertas, 21.
337	> Miguel Ferrero Calvo.....	40	Idem.....	León, 3.
338	> Armando Varela Freire.....	46	Idem.....	Lope de Vega, 22.
339	> Manuel Mariño Rodríguez.....	47	Idem.....	Los Madrazo, 10.
340	> Arturo Peñañela Leirado.....	40	Empleado.....	Salón del Prado, 2.
341	> Segundo Iniguez Sáenz.....	40	Comerciante.....	Zorrilla, 11.
342	> Ramón Cuevas Andarriase.....	34	Zapatero.....	Gutenberg, 24.
343	> Balbino Maurin Cela.....	45	Industrial.....	Pacífico, 23.
344	> Julián Quirós Pérez.....	32	Jornalero.....	Idem, 73
345	> Emilio Varela.....	38	Propietario.....	Alcalá, 104.
346	> Felipe Bonil Pujaron.....	62	Empleado.....	Avenida Plaza Toros, 5.
347	> Daniel del Olmo Botija.....	30	Comerciante.....	Plaza del Angel, 2.
348	> Miguel Olgueras Martín.....	42	Industrial.....	Espos y Mina, 24 y 26.
349	> Policarpo Díez Bastida.....	44	Jornalero.....	Núñez de Arce, 3.
350	> Alberto de la Cruz Moisés.....	50	Ordenanza.....	Alfonso XII.—Escuela Caminos.
351	> Ignacio Buniel Fuentes.....	42	Empleado.....	Caracas, 5.
352	> Enrique López Alvarez.....	48	Idem.....	Paza Chamberí, 3.
353	> Juan Arego de Urquijo.....	31	Escultor.....	Fernández de la Hoz, 16.
354	> José Moreno Ballesteros.....	44	Músico.....	Santa Engracia, 6 duplicado.
355	> Lorenzo Rivera Ortiz.....	36	Comerciante.....	Bravo Murillo, 4.
356	> Antonio Molina Bañón.....	35	Industrial.....	Idem, 28.
357	> Santos Moreno Munguez.....	32	Comerciante.....	Santa Engracia 83.
358	> Ezequiel Palomero Pérez.....	44	Industrial.....	Eloy Gonzalo, 27 y 29.
359	> Celestino González Martín.....	48	Idem.....	Santísima Trinidad, 1.
360	> Cipriano Sánchez Pérez.....	40	Idem.....	Fuencarral, 152.
361	> Manuel Valcárcel Iaz.....	38	Comerciante.....	Idem 166.
362	> Emilio Fernández Mingo.....	49	Industrial.....	Gonzalo de Córdoba, 17.
363	> Carlos Silván González.....	45	Comerciante.....	Trafalgar 23.
364	> Ignacio Uceda Sanz.....	33	Industrial.....	Cardenal Cisneros, 43.
365	> Mariano López Sanz.....	31	Idem.....	Glorieta Cuatro Caminos, 4.
366	> Jerónimo Velázquez Morijas.....	34	Empleado.....	Teruel, 1.
367	> José Tonés Pardo.....	35	Proguero.....	Bravo Murillo, 98.
368	> Pedro González Bamoso.....	43	Industrial.....	Palma, 4.
369	> Zacarías Arribas Martín.....	46	Comerciante.....	Idem, 20.
370	> José Menéndez Rodríguez.....	50	Lotero.....	Velarde, 2.
371	> Constantino García López.....	54	Industrial.....	San Andrés, 20
372	> Doroteo Antón Martín.....	40	Empleado.....	Abasco, 11.
373	> Cristóbal Verdejo Izquierdo.....	35	Industrial.....	Miuel Angel, 23.
374	> Federico Polo Izquierdo.....	32	Idem.....	Santa Engracia, 70.
375	> Eduardo Díaz Coliner.....	39	Idem.....	Covarrubias, 1.
376	> Federico Batre Muñoz.....	48	Comerciante.....	Glorieta Bilbao, 5.
377	> Carlos Urcola Ibarra.....	40	Propietario.....	Santa Engracia, 3.
378	> Mateo Sánchez Martín.....	31	Industrial.....	Luchana 2.
379	> Basilio Ortigosa Carrero.....	36	Comerciante.....	Divino Pastor, 4.
380	> Nicolás Garrido Garrido.....	48	Industrial.....	Monteleón, 7.
381	> Manuel Iglesias Pérez.....	36	Idem.....	Idem, 24.
382	> Pablo Riesgo Casanova.....	51	Idem.....	Masas, 9
383	> Manuel Fernández Quiroga.....	50	Comerciante.....	Fuencarral, 119.
384	> Antonio Soto Blázquez.....	45	Empleado.....	San Bernardo, 102.
385	> Ciríaco Sánchez Gutiérrez.....	42	Comerciante.....	Fuencarral, 123.
386	> Ramón Martínez López.....	50	Idem.....	Idem, 131.
387	> Guillermo Díez Fernández.....	40	Industrial.....	Arango, 5.
388	> Daniel Lumbreras Hornero.....	30	Idem.....	Santa Engracia, 55
389	> Cándido Díaz Navacerrada.....	38	Idem.....	Raimundo Lulio, 6, duplicado.
390	> José Sánchez Mateos.....	31	Comerciante.....	Trafalgar 20.
391	> Castor Alcora García.....	33	Industrial.....	Alfonso X, 6, duplicado.
392	> Antonio Galindo Bermúdez.....	43	Comerciante.....	Caracas, 7.
393	> Marcelino Santa María Sedano.....	43	Pintor.....	General Arrando, 6
394	> Juan Sánchez Lama.....	52	Industrial.....	Bravo Murillo, 52.
395	> Félix Trigo Lagunoz.....	37	Idem.....	Eloy Gonzalo, 15.
396	> Florentino Muñoz Alexandre.....	30	Idem.....	Fuencarral, 130.
397	> Pablo Lbangüas Lorente.....	34	Idem.....	Gonzalo de Córdoba, 15.
398	> Vicente Lopez Gómez.....	33	Idem.....	Trafalgar, 9
399	> Pedro López Bruna.....	40	Idem.....	Cardenal Cisneros, 42.
400	> José Sejjido González.....	41	Idem.....	San German, 2.
401	> Máximo Pérez García.....	31	Idem.....	Orden, 5.
402	> Enrique Blanco Sanz.....	39	Delincuente.....	Artistas, 21.

(Continuará.)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Agosto de 1910

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Exposición y Real decreto reformando el Reglamento de 23 de Febrero de 1908, sobre contratos de servicios y obras públicas.—Día 1.º de Agosto, núm. 178.

#### Ministerio de Estado

Fallecimiento en la Toulouse (Francia) del súbdito español Esteban de Gresard.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. del id. Pedro Lamien.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. de la súbdita española Dolores Encarnación Plet.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. del súbdito español José Sebastián Pedro Ferré.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. del id. Fernando Biesca.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. del id. Noel ó Manuel Cuy.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. del id. José María Rafael Portolá.—Día 22, núm. 196.

Idem en id. del id. Manuel Satui.—Día 22, núm. 196.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden sobre competencia del Decanato de los Juzgados de instrucción y primera instancia de Madrid.—Día 16, número 191.

#### Ministerio de Hacienda

Dirección General del Tesoro.—Anulando el resguardo de depósito núm. 223.925 de entrada y 80.449 de registro.—Día 15, número 190.

Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Anuncia hallarse vacante el título de marqués de Montana.—Día 22, núm. 196.

Idem id. de id. id. é id.—Id. el título de marqués de Centella.—Día 22, núm. 196.

Real orden disponiendo el cese de D. Antonio Martínez Tudela en el cargo de representante del Estado en el arrendamiento de tabacos.—Día 31, núm. 204.

#### Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se incluya en el plan de ferrocarriles secundarios el de Alicante á Villajoyosa.—Día 16, núm. 191.

Real orden ampliando el plazo para la presentación de instancias para el concurso de insecticidas abierto en Valencia para combatir las enfermedades del naranjo y limonero.

Real orden modificada sobre la Sociedad de Seguros «L'Amich del Poble Catalá».—Día 17, núm. 192.

Real orden disponiendo la inscripción en el Registro, de la Sociedad Seguros sobre enfermedades «Colón».

Idem id. disponiendo la inscripción en el Registro, de la Sociedad Thomas y Subirá (La Mutual).

Real orden aprobando un modelo de contador para corriente alterna, presentado por D. Eugenio Armbruster.—Día 18, número 193.

Real orden relativa á las condiciones que

deben reunir los abonos químicos y minerales para su venta.

«Dirección general de Obras públicas.—Circular sobre indemnizaciones al personal facultativo.

Real orden relativa al plazo para la presentación de reclamaciones sobre obras.—Día 22, núm. 196.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden referente á la formación de la estadística de viviendas, entidades de población y albergues de España.—Día 3, número 180.

Igual al anterior.—Día 4, núm. 181.

Universidad Central.—Vacante de una plaza de escribiente de la clase de segundos.—Día 15, núm. 190.

Real orden nombrando el Tribunal que juzgue las oposiciones á la Cátedra de reconocimiento de productos comerciales de la escuela superior de Comercio de Jovellanos, de Gijón, en turno libre.—Día 18, núm. 193.

Igual al anterior referente á la Cátedra de Tecnología industrial de la misma escuela, y de la de estudios elementales del Instituto de Oviedo en turno de auxiliares, ésta y libre la otra.

Idem id. Cátedra de Teneduría de libros y contabilidad de empresas de la primera de las citadas escuelas (turno de auxiliares) y de la de Coruña (libre).

Idem id. Cátedra de derecho mercantil internacional y legislación de Aduanas de ésta última escuela (turno de auxiliares) y de las de igual categoría de Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca y Gijón (turno libre).

Idem id. Cátedras de aritmética, álgebra, cálculos mercantiles y teneduría de libros del Instituto de Oviedo (turno de auxiliares) y de la escuela superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife (turno libre).

Real orden nombrando el Tribunal que juzgue las oposiciones á la Cátedra de Geografía económico-industrial del Comercio de la Escuela de la Coruña, en turno de auxiliares.—Día 19, núm. 194.

Real orden autorizando la adquisición de 20 piezas de plata con destino al Museo Arqueológico Nacional.

Real orden anunciando concurso para proveer la plaza de profesor numerario de la enseñanza de piano del Conservatorio de Música y Declamación.

Real orden concediendo el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio á doña Concepción Rocafull.

Real orden nombrando á D. Luis de Zulueta y Escolano, profesor numerario de Historia, Pedagogía y Pedagogía fundamental de la Escuela Superior del Magisterio.—Día 22, núm. 196.

Real orden nombrando á D. Emilio Rivera y Gómez, profesor numerario de Historia Natural de la Escuela Superior del Magisterio.

Real orden nombrando á D. Gabriel Galán y Ruiz, profesor numerario de Geometría y Trigonometría de la Escuela Superior del Magisterio.

Real orden nombrando á D. Pablo Martínez Strong, profesor numerario de Química de la Escuela Superior del Magisterio.

Real orden nombrando á D. Adolfo Alvarez Buylla y González Alegre, profesor numerario de Derecho, Economía social y Legislación escolar, de la Escuela Superior del Magisterio.

Real orden nombrando profesor numerario de Historia de la Pedagogía y Pedagogía fundamental de la Escuela Superior del Magisterio á D. Rufino Blanco y Sánchez.

#### Ministerio de la Gobernación

Exposición y Real decreto reformando la Orden civil de Beneficencia.—Día 2, número 179.

Real decreto autorizando á la Dirección general de Correos y Telégrafos para adquirir directamente 40 aparatos telegráficos.—Día 16, núm. 191.

Real decreto autorizando á la Dirección general de Correos y Telégrafos para adquirir directamente la fornitura necesaria para reparación de aparatos telegráficos.

Real orden ampliando la temporada oficial del balneario «La Isabela» hasta 30 de Setiembre.—Día 18, núm. 193.

R. O. C. sobre formación de estadística de viviendas, entidades de población y edificios y albergues.

Real orden aprobando el Reglamento para el régimen de operaciones y financiero del Instituto Nacional de Previsión.—Día 22, núm. 196.

Real orden disponiendo rijan en las elecciones parciales para diputados á Cortes en Zaragoza las listas electorales de 1909.

Real orden disponiendo se admitan en los sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa á los niños pensionistas que reúnan las condiciones reglamentarias.

Real orden declarando tradicional el mercado que se celebra los domingos en Portugalete (Vizcaya).

Inspección general de Sanidad exterior.—Circular anunciando la presentación de casos de cólera en Baré (Italia).

Idem id. de id. id.—Circular sobre medidas sanitarias en los puertos.

Inspección general de Sanidad exterior.—Igual al anterior.—Día 22, núm. 196.

Real orden declarando caducadas las licencias concedidas al personal de Sanidad.—Día 23, núm. 197.

Real orden sobre reforma de la división electoral.—Día 23, núm. 197.

Reglamento de operaciones del Instituto Nacional de Previsión.—Día 23, núm. 197.

Continúa el Reglamento anterior.—Día 24, núm. 198.

Conclusión del idem id.—Día 26, número 200.

Real orden sobre las prevenciones que han de adoptarse contra el cólera.—Día 27, núm. 201.

Inspección general de Sanidad exterior. Justificación de su origen por los viajeros procedentes de Rusia é Italia.—Día 27, número 201.

Idem id. de Sanidad interior.—Anuncia hallarse vacante la plaza de médico-director del balneario de Montemayor (Cáceres.—Día 27, núm. 201.

Real orden disponiendo se admitan á la circulación paquetes de impresos que no rebasen los 45 centímetros de anchura.—Día 29, núm. 202.

Real orden aclarando el alcance del párrafo 3.º del art. 52 de la Instrucción general de Sanidad.—Día 29, núm. 202.

Real decreto nombrando vocales del Consejo superior de protección á la infancia.—Día 30, núm. 203.

Consejo Superior de Emigración.—Acuerdo provisional sobre devolución de fianza á la Compañía naviera Italia, «Società di navigazione á vapore».—Día 30, núm. 203.

Inspección general de Sanidad exterior.—Casos de cólera ocurridos en Nápoles.—Día 30, núm. 203.

Exposición y Real decreto concediendo la gran Cruz de Beneficencia á S. M. la Reina doña Victoria Eugenia.—Día 31, número 204.

Idem é id. id., prohibiendo la emigración al Brasil con billete gratuito.—Día 31, número 304.

#### Ministerio de la Guerra

Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las pensiones declaradas por el mismo en la primera quincena de este mes.—Día 22, número 196.

#### Gobierno civil

Real orden circular (reproducida) sobre la reforma del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, relativo al contrato de servicios y obras públicas.—Día 1.º, núm. 178.

Circular relacionada con la formación del censo del ganado caballar y mular.—Día 2, núm. 179.

Aprovechamiento de aguas del río Tajo.—Día 5, núm. 182.

Igual al anterior.

Relación de licencias de uso de armas en general de caza y para cazar y de pesca concedidas durante el mes de Julio.—Día 8, núm. 184.

Continuación de la relación anterior.—Día 9, número 185.

Expropiación de terrenos en Chamartín de la Rosa.

Circular participando haberle sido concedido el «Exquateur» á D. Luciano Platon, cónsul general del Ecuador en esta corte.—Día 11, núm. 187.

Idem á D. José María Márquez de la Plata, cónsul del Ecuador en esta corte.

Idem á D. Manuel Bofarril Palau, cónsul general de Turquía en esta corte.

